MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES.

RESOLUCIÓN N°128/16.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON I.D.Nº 303.182.-

Santiago, 22 de abril de 2016.-

VISTO: El proceso de Contratación Directa Para la Construcción de Empedrado con I.D.Nº 303.182, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 51, inc. "j" de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal:

g) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.---

Que, el Artículo 209, de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" establece que las Contrataciones Públicas que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o la que le sustituya.

Que, conforme lo Establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; una licitación se declarará desierta, en los siguientes casos:

a) que no se hubiera presentado oferta alguna;

POR TANTO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°- Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Para la Construcción de Empedrado con I.D.Nº 303.182.-

Art.2°- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES. SECRETARIA

.....
Sonia López de Cardozo
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO MNES. INTENDENCIA

.....
Dr. Ignacio D. Larré Del Puerto
INTENDENTE MUNICIPAL